



AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS E HIJAS (CHEQUE BEBÉ)

TIPO DE SOLICITUD: POR NACIMIENTO		POR ADOPCIÓN																	
DATOS DE LA MADRE, EL PADRE BENEFICIARIA/O																			
Apellidos																			
Fecha Nacimiento		Nombre.....																	
Dirección		DNI/Tarjeta de residencia.....																	
Localidad		Teléfono.....																	
Provincia		CP																	
DATOS DEL HIJO, LA HIJA NACIDO/A O ADOPTADO/A																			
Apellidos																			
Nombre	En parto o adopción múltiple Nombre 2º hijo/a		Nombre 3º hijo/a																
			Nombre 4º hijo/a																
Fecha de Nacimiento.....		Fecha de Inicio de Convivencia																	
(Sólo en caso de ADOPCIÓN)																			
DATOS BANCARIOS DE MADRE/PADRE BENEFICIARIO/A																			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				D.C.		Nº DE CUENTA					
DOCUMENTACIÓN A APORTAR: <u>La que figura en el reverso de esta solicitud</u>																			
<input type="checkbox"/> Autorización a la Concejalía de Servicios Sociales, Mayor y Familia, a recabar los datos de empadronamiento de la madre, padre e hijo/hija ante el Negociado de Estadística.																			

La persona solicitante declara ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y la documentación que le acompaña y quedar enterada de la obligación de comunicar inmediatamente cualquier variación de los mismos y de resarcir, en su caso, al Ayuntamiento de Ciudad Real el importe de la prestación cobrada indebidamente, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

En Ciudad Real, a de de 20

FIRMA DE MADRE/PADRE BENEFICIARIA/O

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión de acción social y ayudas sociales. Legitimidad basada en las ordenanzas municipales correspondientes. No está prevista la comunicación de sus datos a terceros. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad de la página web www.ciudadreal.es.

PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS:

- Madre o padre que haya tenido o adoptado un hijo/a
- Tutor/a con la patria potestad/tutela, en caso de fallecimiento de los/las progenitores/as.

REQUISITOS:

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España (Para ambos progenitores/as).
- Los padres o madres deben estar empadronados en el municipio de Ciudad Real y al menos, la persona solicitante, con una antigüedad de 12 meses en el momento del nacimiento o al inicio de la convivencia en el caso de la adopción.
- El/la bebé tiene que encontrarse empadronado/a en el domicilio de la persona solicitante en el momento de la solicitud.
- En el caso de adopción, será condición indispensable que el adoptado/a sea menor de edad.
- Los padres o madres en desempleo deben estar inscritos en la Oficina del Servicio Público de Empleo con una antigüedad mínima de tres meses, antes del nacimiento del o la bebé.
- Podrán acceder al Cheque-Bebé aquellas familias cuya renta per cápita mensual no supere el 100% del IPREM -532,51 euros al mes-. Aquellas familias que tengan algún hijo o alguna hija con discapacidad acreditada, se computará a estos efectos, un miembro más.

El cálculo para hallar la renta per cápita mensual resulta de la suma de los ingresos netos de todas las personas miembros de la unidad familiar y dividido por el número de miembros.

PLAZOS PARA SOLICITAR LA AYUDA

Treinta días naturales contados a partir de la fecha del mismo día del nacimiento del o la bebé o del inicio de la convivencia en el caso de adopción.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, dirigidas a la Excm. Alcaldesa-Presidenta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los procedimientos que marca la legislación de Procedimiento Administrativo junto con la siguiente documentación de toda la unidad familiar.

1. Fotocopia del D.N.I./Tarjeta de Residencia en vigor de ambos progenitores/as.
2. Fotocopia del libro de familia (de todas las hojas de las personas miembros de la unidad familiar), excepcionalmente se admitirá documento acreditativo de nacimiento/adopción.
3. Volante de empadronamiento de la unidad familiar, que incluya al o la bebé.
4. Datos bancarios de la persona solicitante (Fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco, donde se refleje el número de la cuenta bancaria).
5. Datos económicos (obligatorio para **AMBOS, PADRES y/o MADRES**):
 - Fotocopia de las tres últimas nóminas del padre y la madre del bebé que trabajen por cuenta ajena, o en su caso justificante de pensión.
 - En el caso de persona que trabaje como autónoma, presentación de documento de pago fraccionado correspondiente al último trimestre económico **anterior al nacimiento del o la bebé**.
 - En el caso de **personas desempleadas**, fotocopia de la demanda de empleo, para la que se establecerá un mínimo de 3 meses de antigüedad y Certificado en el que se haga constar la prestación o no prestación que se perciba, durante los **3 meses anteriores** al nacimiento, expedido por el órgano competente.
6. En el caso de circunstancias especiales, se acreditarán con documento justificativo.